RESOLUCIÓN Nº 11/5P/2017

POR LA CUAL LA HONORABLE JUNTA DEPARTAMENTAL DE BOQUERON DECLARA EMERGENCIA LOCAL EN LA COLONIA NEULAND Y EN LA COMUNIDAD INDIGENA CAYIN O CLIM, DISTRITO DE MARISCAL JOSÉ FÉLIX ESTIGARRIBIA, DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN.-

VISTO

La Nota N.G.B. Nº 81/2017 de fecha 28/08/2017 remitida por el señor Gobernador a la Honorable Junta Departamental con mesa de entrada Nº 147/2017 de fecha 28 de agosto de 2017 en la que se remite para su estudio y consideración la solicitud de "Declaración de Emergencia local – Colonia Neuland y Comunidad Indígena Cayin o Clim, distrito de Mcal. Estigarribia – Dpto. de Boquerón".

Conforme al Acta Nº 03/5P/2017 de la Sesión Ordinaria de fecha 28 de agosto de 2017, la misma ha sido tratada y aprobada por el pleno de la Honorable Junta Departamental de Boquerón sobre tablas.

CONSIDERANDO

Que, en fecha 26 de agosto de 2017 las localidades de la Colonia Neuland y de la Comunidad Indígena Cayim O Clim fueron azotadas por un fenómeno climático que dejó varias casas derrumbadas y destechadas, para lo cual el Ejecutivo Departamental solicita la mencionada declaración a fin de tomar medidas de ayuda a los afectados.

Que, son atribuciones otorgadas a la Honorable Junta Departamental conforme lo establece la Ley N° 426/94 "Orgánica Departamental", en su Art. 20, inc. e).

POR TANTO: la Honorable Junta Departamental de Boquerón, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1°: DECLARAR Emergencia Local en la Colonia Neuland y en la comunidad indígena Cayin o Clim, distrito de mariscal José Félix Estigarribia, Departamento de Boquerón.

Art. 2°: AUTORIZAR, al Ejecutivo Departamental la transferencia.

Art. 3°: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Dado y firmado en la ciudad de Filadelfia, capital del Departamento de Boquerón, República del Paraguay, a los 28 días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

ALEJO SABATA LUCINI
SECRETARIO

JUNTA DEPARTAMENTAL • XVI Dpto. de Boquerón •

HAROLD GIESBRECHT GUENTHER
PRESIDENTE

Scanned by CamScanner